I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL

CHIGUAYANTE, marzo 15 de 2017

ACUERDO Nº 58 - 08 - 2017

MAT.: Contratación de una auditoría externa.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 15 de Marzo de 2017, adoptó, en virtud del artículo 80 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el siguiente acuerdo:

Se aprueba disponer la contratación de una auditoría externa que evalúe el estado de la situación financiera del municipio y la ejecución presupuestaria.

Se encomienda a la Secretaría de Planificación la redacción de los documentos que dicen relación con lo expuesto precedentemente.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente Subrogante del Concejo, Concejal Sr. Carlos Benedetti Reiman; y de los Concejales presentes, Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Luis Ríos Melillán; Sr. Manuel Álvarez Silva; Sr. Ulises Sepúlveda Rubilar y Sra. Jessica Flores Reyes.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL M

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

Cúmplase:

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE

JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
A L C A L D E

DISTRIBUCION
- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo

LTS/rmv